



**PERFILES, FUNCIONES Y CRITERIOS DE  
SELECCIÓN  
DE LAS/LOS EVALUADORAS Y EVALUADORES  
DEL PROGRAMA ACREDITA  
(GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO)**



2022

## ÍNDICE

0. OBJETO .....	3
1. TIPOS DE COMISIONES .....	3
2. PANEL DE EXPERTOS. COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y REQUISITOS DE SELECCIÓN .....	4
Requisitos de selección de las personas que integran el panel .....	7
3. COMISIÓN DE ACREDITACIÓN. COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y REQUISITOS DE SELECCIÓN.	9
4. OTROS EVALUADORES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ACREDITA Grado-Máster .....	11
5. OTROS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PANELES DE EXPERTOS Y LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN .....	12

## 0. OBJETO

El objetivo de este documento es reflejar el perfil, las funciones y los criterios de selección de los evaluadores/as que desempeñan las labores de evaluación dentro del Programa ACREDITA Grado-Máster.

## 1. TIPOS DE COMISIONES

- **Panel de Personas Expertas Externas** (en adelante PEE): panel formado por dos o más académicas/os y por un estudiante del ámbito próximo al título objeto de evaluación, que realiza una evaluación de los títulos objeto de renovación de la acreditación, con el fin de elaborar un informe en base a los requisitos establecidos en el modelo de evaluación. Cada panel de expertos contará con el apoyo de un técnico de evaluación de la ANECA que facilitará al panel el apoyo técnico y metodológico necesario para la realización de las tareas asignadas.
- **Comisión de Acreditación** (en adelante CRAC): comisión formada por, al menos, un/a experto/a de cada una de las cinco ramas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas). Las funciones de Presidenta/e y secretaria/o de dicha comisión recaerán en un/a directiva/o de la ANECA y en la gestora o gestor del programa respectivamente. En función del volumen de títulos, la CRAC se podrá subdividir en Comisiones por ámbitos de conocimiento.

## 2. PANEL DE EXPERTOS. COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y REQUISITOS DE SELECCIÓN

### Composición del panel:

El panel de expertos externos, de manera general, está compuesto por:

#### **Presidenta/e**

Académica/o de un ámbito próximo al título/s objeto de evaluación.

#### **Vocal/es Académicas/os**

Académica/o de un ámbito próximo al título/s objeto de evaluación.

#### **Vocal Estudiante**

Estudiantes que se encuentren cursando estudios oficiales o bien no hayan transcurrido más de tres años desde la finalización de los mismos.

Opcionalmente las universidades podrán solicitar la inclusión de vocales internacionales o profesionales para realizar la evaluación de sus títulos, que se incorporarán en igualdad de condiciones con respecto al resto de vocales. La ANECA en función de la disponibilidad de evaluadores valorará su inclusión en el panel.

#### **Vocal Internacional**

Académica/o de un ámbito próximo al título/s objeto de evaluación.

#### **Vocal Profesional**

Persona que ejerce una profesión relacionada con el ámbito próximo al título/s objeto de evaluación.

## **Funciones específicas de cada rol del panel**

### **Presidenta/e**

- Coordinar con el técnico la ANECA el establecimiento de un calendario de trabajo del panel.
- Determinar el plan de trabajo y asignar tareas entre los miembros del panel.
- Estudiar el dossier de acreditación y cumplimentar la herramienta de apoyo al evaluador.
- Actuar como interlocutor con la universidad, durante la visita.
- Dirigir las entrevistas con las audiencias y los debates en el seno del panel.
- Coordinar la redacción del Informe del Panel.
- Firmar y remitir a la ANECA el Informe del Panel.

### **Vocal (académica/o-profesional-internacional)**

- Analizar el dossier de acreditación y cumplimentar la herramienta de apoyo al evaluador.
- Complementar la perspectiva curricular/académica del Presidenta/e del panel sobre el título, bien desde una visión académica, profesional o internacional.
- Colaborar en el análisis y la discusión de los distintos apartados del Informe del Panel.
- Colaborar en la redacción del Informe del Panel.

### **Vocal estudiante**

- Analizar el dossier de acreditación y cumplimentar en la herramienta de apoyo al evaluador los criterios de evaluación que le sean asignados.
- Complementar la perspectiva curricular/académica de los demás miembros del panel de expertos sobre el título aportando su visión desde su punto de vista como estudiante.
- Colaborar en el análisis y la discusión de los distintos apartados del Informe del Panel.
- Colaborar en la redacción del Informe del Panel.

---

### **Funciones transversales a los miembros del panel:**

- Proponer posibles fechas para la realización de la visita.
- Participar en el diseño de la propuesta de agenda de la visita.
- Realizar las valoraciones individuales de los criterios del modelo de renovación de acreditación que le sean asignados por el Presidenta/e.
- Realizar una puesta en común del análisis del contenido del Informe de Autoevaluación para determinar las pautas a seguir durante la visita.
- Tomar notas, sobre el desarrollo de las entrevistas y, conforme a las indicaciones del Presidenta/e, formular preguntas a las audiencias.
- Poner en común de las conclusiones generales y más relevantes de la visita.

### **Funciones del técnico/a ANECA asociado al panel**

- Actuar como interlocutor y facilitador entre el panel y la universidad antes de la visita.
- Ser garante metodológico de todo el proceso según las pautas establecidas por la ANECA.
- Orientar al panel en la elaboración del Informe de Visita según la metodología de redacción de informes establecida para el programa ACREDITA Grado y Máster Universitario de la ANECA y garantizar que el informe cumple con los requisitos<sup>1</sup> establecidos sobre la redacción de informes de visita del programa.
- Recoger las posibles incidencias a lo largo del proceso y comunicarlas a la ANECA.
- Preparar la documentación necesaria.
- Asistir al Presidenta/e durante las reuniones.
- Levantar acta de la reunión previa a la visita que se celebrará en la ANECA y de la visita del panel de expertos externos a la universidad.
- Gestionar toda la documentación y registros del proceso que sean necesarios archivar en la ANECA.

---

<sup>1</sup> Estos requisitos se indican en las sesiones formativas de los paneles de expertos externos y están establecidos en el Documento de Buenas de Prácticas para la Redacción de Informes del Programa ACREDITA Grado-Máster.

## **Requisitos de selección de las personas que integran el panel**

### **Presidenta/e, Vocales Académicos/as y/o Internacionales**

Pertenencia a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios o bien ser profesor(a) ayudante o contratado doctor y/o personal docente investigador de universidad privada acreditado.

#### **Otros méritos a valorar:**

- Actividad docente, basada en criterios del programa DOCENTIA.
- Conocimiento y experiencia en diseño y gestión de títulos universitarios.
- Experiencia en evaluaciones externas de programas/planes de estudios o instituciones.
- Conocimiento y experiencia en el diseño e implantación de sistemas de garantía de calidad en la universidad o en otros ámbitos.
- Conocimiento y experiencia en proyectos de innovación e implantación de nuevos modelos educativos relacionados con el EEES.
- Conocimiento y experiencia en otras actividades relacionadas con la calidad de la Educación Superior.
- Desempeño con anterioridad de algún cargo unipersonal de gestión en la universidad.
- Experiencia en procesos de verificación, seguimiento y/o renovación de la acreditación de títulos.
- Competencia lingüística y facilidad de comunicación en la lengua oficial del país, en el caso del vocal internacional.
- Conocimiento del sistema universitario español y de la normativa legal vigente, aplicable a la evaluación de títulos universitarios, en el caso del vocal internacional.

### **Estudiantes:**

Personas que en el momento de su incorporación a uno de los paneles de expertos se hallen cursando estudios universitarios de grado, máster o doctorado o bien no haya transcurrido más de tres años desde la finalización de sus estudios.

#### Otros méritos a valorar:

- Experiencia en procesos de evaluación en la universidad, en especial, en la evaluación de enseñanzas.
- Experiencia en procesos de mejora dentro de la universidad.

### **Evaluador/a Profesional**

Estar en posesión de un título universitario con validez nacional o por universidades oficialmente reconocidas y tener al menos 5 años de experiencia laboral en una actividad relacionada con el título objeto de valoración.

#### Otros méritos a valorar:

- Experiencia en el diseño de planes de estudios universitarios.
- Experiencia en procesos de evaluación en el ámbito de la Educación Superior o haber participado en procesos de evaluación externa con anterioridad.
- Experiencia en la evaluación de la calidad, de titulaciones, instituciones, profesorado, o bien en sistemas de garantía de la calidad.



### 3. COMISIÓN DE ACREDITACIÓN. COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y REQUISITOS DE SELECCIÓN.

#### Composición de la Comisión de Acreditación

La Comisión de Acreditación será nombrada por la Directora o Directora de la ANECA y estará compuesta, al menos, por un experto de cada una de las cinco ramas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas). Su composición es la siguiente:

#### **Presidenta/e:**

Directiva/o de la ANECA

#### **Vocales académicas/os:**

Personal docente e investigador de una universidad (pública, privada o de la Iglesia) o en instituciones de Educación Superior.

#### **Vocal profesional:**

Personal conocedor del mercado laboral y del ámbito investigador. Podrá ser propuesto por la Conferencia de Consejos Sociales.

#### **Secretaria/o:**

Gestora o Gestor el Programa en la ANECA. Actuará como soporte técnico y metodológico de la Comisión.

#### **Funciones**

#### **Presidenta/e:**

- Elaborar una agenda de sesiones de reuniones de la CRAC.
- Comunicar e informar a los miembros de la comisión de todas las novedades, cambios y demás información que se vayan produciendo en el proceso y el procedimiento de evaluación.
- Coordinar las reuniones de la Comisión.
- Levantar y aprobar el acta de las reuniones.

### **Secretaria/o:**

- Asistir al Presidenta/e en la elaboración de la agenda de reuniones.
- Asignar y organizar los informes a analizar durante la reunión.
- Preparar la documentación necesaria.
- Informar al Presidenta/e y vocales del estado temporal de las evaluaciones.
- Asistir a la comisión durante las reuniones.
- Elaborar el acta y distribuir la misma a los asistentes.
- Realizar la revisión transversal de los informes por universidades.
- Emitir los informes resultantes, a través de la aplicación informática, a la universidad solicitante, a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### **Vocales (académica/o, profesional y estudiante):**

- Elaborar las propuestas de informes de los títulos asignados.
- Consensuar con el resto de miembros de la Comisión los informes.

### **Requisitos exigidos a las/los vocales de la Comisión de Acreditación para su selección**

#### **Vocales académicas/os**

- Pertenencia a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios o bien ser profesor contratado doctor y/o personal docente investigador de universidad privada o en instituciones de Educación Superior.
- Reconocido prestigio académico y con experiencia en el diseño y/o evaluación de títulos universitarios.
- Tener experiencia en el diseño de planes de estudios y/o en procesos de evaluación de títulos oficiales universitarios.

#### **Vocales profesionales**

- Estar en posesión de un título universitario con validez nacional o por universidades oficialmente reconocidas.
- Tener experiencia en procesos de evaluación en el ámbito de la Educación Superior o haber participado en procesos de evaluación externa con anterioridad

---

#### 4. OTROS EVALUADORES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ACREDITA Grado-Máster

La valoración del Criterio 3. Garantía de Calidad, Revisión y Mejora incluido en el modelo de evaluación del Programa ACREDITA es realizado, en el caso de los títulos de Grado y Máster, por expertos/as con los siguientes **perfiles**:

Persona con conocimiento y experiencia en el diseño y evaluación de sistemas de garantía de la calidad.

Sus **funciones** serán las siguientes:

- Evaluación de las directrices que conforman el Criterio 3 “de los títulos que le sean asignados.
- Remisión de las evaluaciones al técnico/a de la ANECA asignado al panel que tenga la responsabilidad de la coordinación del panel de expertos externos.
- Los requisitos exigidos para su participación en el programa ACREDITA Grado-Máster serán los siguientes:
- Conocimiento y experiencia en evaluación de la calidad de títulos e instituciones.
- Conocimiento y experiencia en diseño y evaluación de sistemas de garantía de la calidad.

## 5. OTROS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PANELES DE EXPERTOS Y LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN

Para la constitución de los paneles de expertos y las comisiones de acreditación, la ANECA tendrá en cuenta los siguientes criterios:

**Criterio de mayor idoneidad:** pertenencia al ámbito objeto de evaluación.

**Criterio de experiencia en evaluación y/o diseño de planes de estudios:** se valorará el número de años de experiencia del evaluador en procesos de evaluación y/o en el diseño de planes de estudios universitarios.

**Criterio de capacidad de dedicación:** se valorará la no incompatibilidad con su participación en otros procesos de evaluación.

**Criterio de incompatibilidad por cargo:** rector, vicerrector o asimilados.

**Criterio de género:** se procurará que la composición entre hombres y mujeres sea equilibrada.

**Criterio de representación territorial,** se procurará representación de diferentes ámbitos geográficos.

Además serán tenidos en cuenta los resultados del análisis de su evaluación en el desempeño en ediciones anteriores del programa ACREDITA Grado-Máster.